

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

AREA EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONOMICO DE TENERIFE
SERVICIO ADMTVO DE EMPLEO, DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO

07 DIC 2016

CGIO0000208219

N.º

43.- Expediente relativo al XXI Concurso Insular de Cuentos Infantiles sobre Consumo en curso escolar 2016/2017

Visto informe del Servicio Técnico Desarrollo Económico y Comercio respecto de la organización por el Centro Insular de Calidad y Consumo Responsable del XXI CONCURSO INSULAR DE CUENTOS INFANTILES, para el curso escolar 2016/2017.

Resultando que el Concurso infantil de cuentos que se oferta todos los años a los alumnos de educación primaria, es una de las principales acciones demandadas por centros y profesores de la Isla.

Resultando que con la organización de esta nueva edición del concurso de cuentos infantiles se pretende continuar apoyando la formación en aspectos que influyen en los hábitos cotidianos de nuestros futuros consumidores, en especial para impulsar conductas de consumo responsables.

Resultando que el Centro Insular de Calidad y Consumo Responsable tiene entre sus funciones la de información a empresas, asociaciones, instituciones y a la población en general sobre temas relacionados con el consumo y la promoción de la calidad.

Resultando que con fecha 21 de noviembre de 2016 se ha emitido informe favorable por parte de la Intervención General.

Considerando que en virtud de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los Premios que se deriven de este Concurso quedan sometidos plenamente al contenido de la misma, siendo consecuentemente tal el régimen jurídico aplicable.

Considerando que la Disposición Adicional Décima del referido Texto Normativo prevé que reglamentariamente se establecerá el régimen especial aplicable al otorgamiento de premios educativos, debiendo el mismo ajustarse a la Ley 38/2003, salvo en aquellos aspectos que por la especial naturaleza de las subvenciones no resulte aplicable.

Considerando que pese a que el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, no hace alusión a dicho régimen especial, se procede a adaptar a la Ley 38/2003, en la medida de lo posible, el contenido de las presentes Bases.

Considerando que de conformidad con lo establecido en la Base 27ª de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación correspondiente al presente ejercicio 2016, corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación de las Bases que han de regir esta Convocatoria.

Considerando que para sufragar esta convocatoria se prevé por el Servicio Técnico de Desarrollo Económico y Comercio la contratación de varios servicios cuyo importe total asciende a 3.342,15 € para lo cual se propone la aprobación de un gasto plurianual conforme al siguiente desglose:

Con cargo a la PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (Imp.inc.)	CONCEPTO
17.0501.4931.48140	1.350,00 €	Ruta marina para 30 personas
17.0501.4931.48140	1.992,15 €	Diseño y maquetación de cuentos infantiles

Considerando que en cumplimiento de lo establecido en la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto en el año 2016 que literalmente dispone que: *“En el caso de gastos plurianuales será preciso, previamente a su autorización, la elaboración de un informe sobre la estimación de cobertura en los Presupuestos de Ejercicios futuros, por parte del Servicio de Presupuesto y Gasto Público.”*, se tramitó la correspondiente solicitud, habiéndose emitido el mismo con carácter favorable.

A la vista de lo anteriormente expuesto y de conformidad con los informes emitidos, el Consejo de Gobierno Insular **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la convocatoria del XXI CONCURSO INSULAR DE CUENTOS INFANTILES SOBRE CONSUMO, ENTRE TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA ISLA, con sometimiento a las siguientes Bases:

BASES

1. PARTICIPANTES.-

Podrán participar en la presente Convocatoria del Concurso Insular de Cuentos Infantiles sobre Consumo, alumnos del nivel de educación primaria (de 6 a 12 años). El concurso de cuentos será individual.

2. TEMÁTICA: Moda Sostenible; ¿Quién hizo mi ropa?: Pregúntate, descubre y actúa

- Los Cuentos deben basarse e inspirarse en la temática **del consumo de moda responsable y sostenible** y en línea con la campaña de concienciación mundial **Fashion Revolution** que promueve una industria textil responsable a través de la revolución la moda protagonizada por una mayor conciencia y actuación de los consumidores. Consumidores activos que pregunten al comercio, marcas y fabricantes **¿Quién Hizo mi Ropa?**, ¿con qué materiales? ¿bajo que condiciones? y a ¿qué coste social?

- Los alumnos participantes pueden recabar información preguntando, averiguando – descubriendo y actuando como consumidores responsables en relación a las prendas textiles y marcas que consumen. Investigando su etiqueta, preguntando

en la tienda, preguntando a las marcas o fabricantes, remitiendo una foto de la prenda y conseguir una respuesta .

- También pueden preguntar a sus familia (padres, abuelos, tíos..) sobre **¿quien hizo su ropa?**



Los trabajos tienen que presentarse siendo fieles al género del cuento. Deben estar redactados en forma de relato o historia basada en un suceso falso o de pura invención o narración breve de ficción.

Ideas, temáticas, reflexiones, preguntas y contenidos generadoras de actividad y relacionados con la temática del Concurso para orientar elaboración de los relatos en los que se deben basar los cuentos:

Carry Somers (fundadora del movimiento internacional Fashión Revolution):

*“Necesitamos conocer a quién le pertenece nuestra ropa: dónde lo compramos (en una tienda o en una feria), por qué lo compramos (¿porque está más barato?). Necesitamos conservar nuestras prendas más tiempo, amarlas y saber qué es lo que haremos con ellas al momento de dejar de usarlas. Yo siempre sugiero que cada cosa que compren, y sepan de dónde vino, la compartan en las redes sociales con el **hashtag #QuiénHizoMiRopa**, pues eso es lo mejor que se puede hacer para que el sistema de la industria empiece a cambiar”.*

¿que me influye a la hora de elegir la ropa y de vestirme?:

- que sea cómoda,
- que la ropa esté a la moda, que sea de marcas conocidas
- que la ropa sea barata,
- que combine bien con la demás prendas de vestir,
- que le guste a mis familiares y amigos
- **que las diferentes marcas de ropa que uso y sus fabricantes cumplan con códigos y comportamientos socialmente responsables (medio ambiente, derechos humanos y laborales, información y garantías al consumidor...)**

¿Influye mi forma de vestir en como me siento?

¿Me siento bien y cómodo con mi ropa?

¿Tengo que llevar unas medidas concretas aunque no me queden bien?

¿A la hora de elegir mi ropa me fijo es los aspectos de moda, marca y estética o también tengo en cuenta la calidad del tejido, la etiqueta de composición, el origen, las prácticas comerciales que hay detrás de una marca o fabricante...?

¿Mi ropa responde a la moda actual o se parece más a la moda de otras épocas?

¿Las modas se repiten con el tiempo?

¿Cómo viste mi familia, se llevan por la moda, que estilo tiene su ropa?

¿Sabemos cómo se obtienen y cual es el origen de la materia prima, donde y en que condiciones se fabrica la ropa que tengo?

¿Que visten nuestros abuelos?, ¿cual es la historia de su moda?

Contenidos curriculares de Educación Primaria relacionados con la temática del Concurso:

- El vestido como una necesidad básica
- Distintas prendas de vestir y utilidad de las mismas
- **Origen y producción de productos textiles, propiedades y características.**
- **Origen y producción de los recursos textiles con recursos naturales y su impacto ambiental**
- **Análisis de las propiedades de las fibras textiles y su impacto ambiental respecto a los procesos de obtención, transformación y transporte**

- **Códigos de conducta que asumen y cumplen las empresas textiles. Reducción de riesgos e impactos ambientales, respeto a los derechos humanos internacionalmente reconocidos, respeto a los derechos laborales de los trabajadores.**

- **Actitud crítica frente a la utilización de especies en extinción usadas como materias primas en prendas de vestir**

- Significado y simbología del etiquetado de los artículos textiles

- Importancia e influencia de la moda en la compra de la ropa

- Evolución histórica del vestido y su utilización

- Identificar las marcas de los productos que se utilizan y analizar las etiquetas y la publicidad de los productos de marca

- Conciencia de que no todos los bienes que se adquieren son esenciales para vivir

- Actitud reflexiva frente al consumo desmesurado de algunos bienes duraderos

- Introducción a los factores que intervienen y/o influyen en la decisión de compra (necesidad, poder adquisitivo, moda, marca, publicidad...)

Enlaces y referencias temáticas sobre moda sostenible

Recursos educativos Fashion Revolution

<http://fashionrevolution.org/get-involved/education/>

Manual para el consumo responsable de ropa y complementos

<http://www.aragon.es/consumo/bibliodigital/29613.pdf>

Guía del Consumidor responsable

<http://ethicalfashionspace.com/2016/06/06/guia-basica-del-consumidor-responsable/>

Materiales didácticos campaña ropa limpia

<http://www.ropalimpia.org/es/materiales>

Entrevista a Carry Somers fundadora de Fashion Revolution: "La moda puede ser una fuerza para el bien"

<http://www.sophiaonline.com.ar/carry-somers-moda-fuerza-para-el-bien/>

3. EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN.

Los trabajos se presentarán escritos con una extensión máxima de UN FOLIO DIN A4 **a dos caras** o DOS FOLIOS DIN A4 **a una cara**, incluyendo los dibujos de apoyo al texto (quien quiera ilustrarlos).

A los trabajos se deberá adjuntar la siguiente información:

■ Nombre y apellido del autor

- Curso
- Edad
- Nombre del colegio y del profesor tutor
- Dirección del autor y teléfono de contacto
- Indicación de preselección: finalista (**Importante en los trabajos seleccionados por aula**)

4. FASE DE CONCURSO.-

El concurso se celebrará en dos fases:

1.- Cada aula que desee participar deberá seleccionar previamente tres (3) relatos que deberán estar identificados con la palabra finalista. (**Importante:** el Centro enviará todos los trabajos de los alumnos por aula, sólo especificando los finalistas)

2.- El Jurado del Cabildo Insular de Tenerife determinará los nueve ganadores de Tenerife entre los finalistas seleccionados por aula.

5. PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Todos los relatos identificados como finalistas se someterán a la consideración del Jurado, tomándose como criterios de selección los siguientes:

- Adecuación a la temática: Moda Sostenible; **¿Quien hizo mi ropa?: Pregúntate, descubre y actúa**
- Capacidad de dramatizar e inventar historias sobre costumbres, incidentes y hábitos en relación con la temática del Concurso
- Originalidad de la historia, relato, anécdota o experiencia en la que se basa y desarrolla el cuento

Los Centros enviarán todos los trabajos por cada aula participantes identificando a los tres finalistas. El jurado designado por el Cabildo Insular de Tenerife analizará estos relatos finalistas, de entre los que designará nueve ganadores, agrupados en función de los siguientes ciclos de primaria:

PRIMER CICLO (de 6 a 8 años): TRES GANADORES

SEGUNDO CICLO (de 9 a 10 años): TRES GANADORES

TERCER CICLO (de 11 a 12 años). TRES GANADORES

Por consiguiente, el total de trabajos seleccionados será de nueve para toda la isla, **sin distinción de categorías** entre primer, segundo y tercer premio.

Además, en función de los méritos que el jurado considere digno de destacar, podrá hacer **mención especial** hasta dos trabajos por ciclo.

6. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN

Los trabajos deberán ser presentados personalmente o por correo en el Registro de General del Excmo. Cabildo Insular, dirigido al Servicio Técnico de Empleo, Desarrollo

Económico y Comercio (Centro Insular de Calidad y Consumo Responsable), Plaza de España s/n 38003 Santa Cruz de Tenerife, o en sus registros auxiliares en las direcciones y horarios que a continuación se relacionan:

<u>REGISTRO GENERAL</u>	<u>HORARIO</u>
Plaza de España, 1 38003 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 23 97 04	<u>General:</u> Lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas. <u>Especial:</u> <u>Julio, septiembre, de 15 de diciembre a 15 de enero:</u> lunes, miércoles y viernes de 8:00 a 14:00 horas, martes y jueves de 8:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas. <u>Agosto:</u> lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas.
<u>REGISTROS AUXILIARES</u>	<u>HORARIO</u>
Calle Alcalde Mandillo Tejera. 8 <u>Santa Cruz de Tenerife</u> Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 23 95 95	<u>General:</u> Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
Calle Key Muñoz, 5 38430 <u>Icod de los Vinos</u> Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 81 06 79	
Carretera Tacoronte-Tejina, 15 38350 <u>Tacoronte</u> Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 57 06 12	
Plaza del Ayuntamiento, 8 38500 <u>Güímar</u> Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 52 49 48	
Calle Los Pedregales, s/n El Palmar 38480 <u>Buenavista-Parque Rural de Teno</u> Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 12 80 43	
C/ Las Macetas, s/n <u>Pabellón Insular Santiago Martín. La Laguna.</u> Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 23 91 74	
Calle Palermo, 2 38260 <u>Tejina- La Laguna</u> Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 15 08 88	<u>General:</u> Lunes, miércoles y viernes de 8:00 a 14:00 horas
Plaza de la Constitución, 4 38300 <u>La Orotava</u> Tel: 901 501 901 Fax: 922 33 54 89	<u>General:</u> Lunes, miércoles y viernes de 8:00 a 14:00 horas, martes y jueves de 8:00 a 18:00 horas.
C/ Montaña Chica. Edificio el Verodal, bajo. 38650. Arona. <u>Los Cristianos:</u> Tf: 901 501 901 Fax: 922 447 116	<u>Especial:</u> Julio, Agosto y Septiembre, y de 15 de diciembre a 15 de enero: lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Plaza del Adelantado, 11 38201 <u>La Laguna</u> Tf.: 901 501 901 Fax: 922 44 57 67	
---	--

El plazo de presentación finalizará el próximo 28 de febrero de 2017.

7. INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La instrucción del procedimiento corresponde al Jefe del Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio.

El órgano competente para la instrucción deberá evacuar de oficio cuantas acciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Recibidas las solicitudes de participación, la valoración y examen de las mismas, para lo que se podrá contar con el asesoramiento del Servicio Técnico de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio, se llevará a cabo por un Jurado, cuya composición será la siguiente:

- Presidente: el Consejero Insular de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Económico, o funcionario en quien delegue.
- Vocales: Tres personas vinculadas a temas de educación, asesoramiento y formación del consumidor.
- Secretario: El Jefe del Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio, o funcionario en quien delegue.

Este Jurado se regirá por lo previsto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de LRJ-PAC.

- Los centros enviarán todos los trabajos por cada aula participante identificando a los tres finalistas. El jurado designado por el Cabildo Insular de Tenerife analizará estos relatos finalistas de entre los que designará nueve ganadores, agrupados en función de los siguientes ciclos de primaria:

Primer Ciclo	(1º y 2º de primaria):	Tres ganadores
Segundo Ciclo	(3º y 4º de primaria):	Tres ganadores
Tercer Ciclo	(5º y 6º de primaria):	Tres ganadores

Por consiguiente, el total de trabajos seleccionados serán nueve en general para toda la Isla, sin distinción de categorías entre primer, segundo y tercer premio.

Además, en función de los méritos que el jurado considere digno de destacar, podrá hacer mención especial hasta dos trabajos por ciclo.

En aplicación de tales criterios el Jurado habrá de emitir su fallo; procediendo a su elevación al órgano instructor.

El órgano instructor, recibido dicho fallo, elevará la propuesta de resolución al Consejero Insular de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Económico, como órgano competente para resolver de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la Corporación y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La Resolución por la que se resuelva este Concurso deberá expresar:

Determinación de los 3 Cuentos ganadores y de sus autores dentro de cada una de las tres categorías previstas (primer ciclo, segundo ciclo, tercer ciclo) así como de las Menciones Especiales; y consiguiente concesión de Premios.

8. PREMIOS.

Se concederán premios para los nueve mejores trabajos seleccionados, tres por cada ciclo educativo, **sin distinción** de categoría entre primer, segundo y tercer premio.

Asimismo, independientemente de los premios, cada niño participante en el concurso tendrá derecho a participar, con entrada gratuita, a través de su centro educativo, en la oferta de talleres didácticos y visitas guiadas organizadas por Museos de Tenerife (www.museosdetenerife.org). Tendrán derecho a participar en estas actividades todos aquellos alumnos que concursen en la presente convocatoria de Cuentos Infantiles hasta un máximo de 900 alumnos.

A todos los centros educativos se les hará un reconocimiento en el Acto de entrega de los premios de la presente convocatoria.

Para los ganadores del concurso de cuentos:

- Para los nueve ganadores: Una ruta - excursión para el ganador y acompañante, además de una edición digital con los mejores trabajos

Para las menciones especiales del concurso de cuentos

- Para los que obtengan una mención especial: Una ruta - excursión para el ganador y acompañante, además de una edición digital con los mejores trabajos

Segundo.- Remitir la presente convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Tercero.- Contratar los servicios que a continuación se relacionan para la puesta en marcha de la referida Convocatoria, con las empresas y por los importes que se especifican:

CONCEPTO	EMPRESA PROVEEDORA	CIF/NIF	IMPORTE (IMP. INCL.)
RUTA MARINA PARA 30 PARTICIPANTES	ASOCIACIÓN ADENAVENTURA	G38803219	1.350,00 €
DISEÑO Y MAQUETACIÓN CUENTOS INFANTILES FORMATO DIGITAL	GRACIASAELLA, S.L.U.	B38899688	1.992,15 €

Cuarto.- Aprobar y disponer a tal efecto, un gasto plurianual por importe de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (3.342,15 €)** conforme al desglose y con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan:

Con cargo a la PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (Imp. inc.)	CONCEPTO
17.0501.4931.48140	1.350,00 €	Ruta marina para 30 personas
17.0501.4931.48140	1.992,15 €	Diseño y maquetación de cuentos infantiles

Quinto.- El abono de las referidas contrataciones se llevará a cabo una vez prestados los servicios contratados y previa presentación de las correspondientes facturas debidamente conformadas por el Jefe del Servicio Técnico de Desarrollo Económico y Comercio

EL VICESECRETARIO GENERAL

DOMINGO JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ